

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

714 Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2022, aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de reclamaciones.

Igualmente se expondrá en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (caravaca.sedipualba.es), el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Reguladora, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Caso de no formularse reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se considera definitivamente aprobada esta modificación de la Ordenanza, publicándose la misma íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, a que nos venimos refiriendo, remitiéndose copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, dando cumplimiento al artículo 56.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Caravaca de la Cruz, 7 de febrero de 2022.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.